



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a diecinueve de Diciembre del año dos mil trece.- Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón; comparecen: por una parte el señor VICTOR ANTONIO PELAEZ GUARACA, viudo; y, por otra parte el señor EDGAR JESUS ATIENCIA MATUTE, casado; los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia y cantón Gualaceo, a quienes de conocerles doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido, de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Transferencia de Derechos y participaciones en una compañía de responsabilidad limitada, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, el Señor VICTOR ANTONIO PELAEZ GUARACA; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el Señor EDGAR JESUS ATIENCIA MATUTE, Viudo y casado respectivamente; ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad y

consentimiento libres para celebrar todo acto o contrato: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en el Cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha siete de junio del dos mil cuatro, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día trece de julio del dos mil cuatro, bajo el número veintiuno se constituyó la compañía de transportes de carga liviana Jardines del Azuay Jardiazuay Cia. Ltda., con un capital inicial de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; b) Posteriormente mediante escritura pública celebrada en el Cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha veinte de marzo del año dos mil siete, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca Doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día veinticinco de Abril del año dos mil siete, bajo el número cinco se procedió a la reforma del estatuto en el cambio del objeto social y nombre de la compañía a “Transportes mixto jardines del Azuay Jardiazuay Cia. Ltda.”; y, c) La Junta General de socios en sesión realizada el día cinco de diciembre del año dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al Señor VICTOR ANTONIO PELAEZ GUARACA, para que transfiera a favor del Señor EDGAR JESUS ATIENCIA MATUTE, las cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir todas las participaciones que posee en dicha compañía, conforme consta de la copia del acta de la sesión referida, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anotados, el señor VICTOR ANTONIO PELAEZ GUARACA, libre y voluntariamente transfiere a favor del señor EDGAR JESUS ATIENCIA MATUTE las cincuenta participaciones sociales,

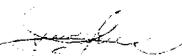
iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, sin reservarse nada para sí el cedente.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que el cedente dice haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a celebrarse.-Atentamente, Econ. Abg. Milton Marcelo Llagzha Rodas, matrícula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta, la que después de insertada queda elevada a escritura pública, a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas.- DOCUMENTO HABILITANTE.-----

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 2013.

En el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil trece, a las veinte horas, en la sede social de la compañía ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, se reúnen los socios de la Compañía de TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA.", señores: ATIENCIA ATIENCIA ALEJANDRO DE JESUS, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; GOMEZ VILLA JUAN MIGUEL propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; JARA AREVALO JAIME FERNANDO, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MOROCHO AVEROS WILSON IVAN, debidamente representado or la Sra. RUTH GERARDINA MOROCHO AVEROS, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, PELAES GUARACA VICTOR ANTONIO, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, PEÑARANDA ORELLANA EUCEBIO, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; RAMON GONZALEZ JESUS ABRAHAM propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ULLOA CORDOVA JUAN MIGUEL, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Jaime Rodrigo Yanza propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General se encuentra presidida por el Sr. Presidente Jaime Fernando Jara, actúa como Secretaria la Gerente de la Compañía Sra. Ruth Gerardina Morocho. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. VICTOR ANTONIO PELAES GUARACA AL SR. EDGAR JESUS ATIENCIA MATUTE CONSISTENTE EN CINCUENTA PARTICIPACIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. 1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse manifestando que el señor Socio VICTOR ANTONIO PELAES GUARACA ha manifestado verbalmente se le autorice transferir el total de sus participaciones al señor EDGAR JESUS ATIENCIA MATUTE, persona que no es socio de la Compañía, pero que desea formar parte de la misma. Una vez conocido el primer punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor VICTOR ANTONIO PELAES GUARACA, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor EDGAR JESUS ATIENCIA MATUTE; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios **renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.**

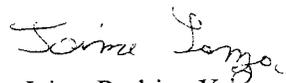
Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da la lectura a la misma, la que esa aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los Socios.

Atentamente.

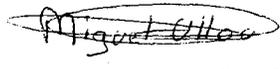

Jaime Fernando Jara
PRESIDENTE

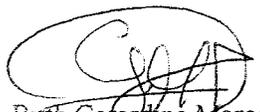

Sra. Ruth Gerardina Morocho
SECRETARIA

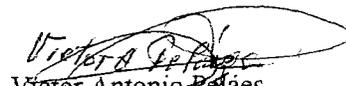

Alejandro de Jesús Atienza

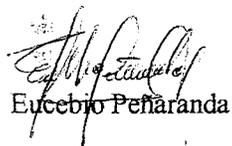

Jaime Rodrigo Yanza

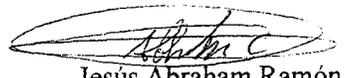

Juan Miguel Gómez


Juan Miguel Ulloa Cordova

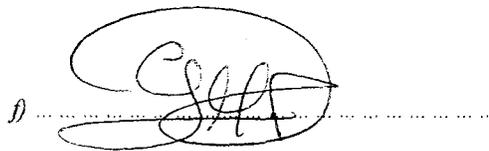

Ruth Gerardina Morocho


Víctor Antonio Peláez

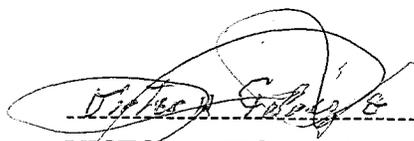

Eusebio Peñaranda


Jesús Abraham Ramón

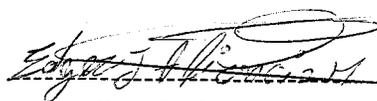
Yo, Ruth Gerardina Morocho, en mi calidad de secretaria de la Junta General certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.



HASTA AQUÍ ELHABILITANTE.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



VICTOR ANTONIO PELAEZ G.
C.I. 010050772-2



EDGAR JESUS ATIENCIA MATUTE
C.I. 010295291-8



[Handwritten signature]

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Dra. Juana Alvarado Perina
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

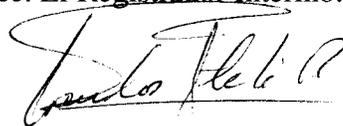


RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía otorgada en esta Notaria Cuarta del cantón Cuenca en fecha 07 de junio del 2004, de la presente transferencia.-
Cuenca a Enero 06 del 2013.-

[Handwritten signature]
Dra. Juana Alvarado Perina
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA.** Bajo el número 21 del Registro Mercantil, en fecha trece de julio del dos mil cuatro.- Luego aclarada mediante escritura celebrada el veinticuatro de junio del dos mil cuatro, ante la Notaria cuarta del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 22 del Registro Mercantil de fecha trece de julio del dos mil cuatro.- Y luego la Reforma de Estatutos y Cambio de denominación como **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA.** Celebrada el veinte de marzo del dos mil siete, ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario décimo segundo de Cuenca e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 5, el veinticinco de abril del dos mil siete. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los señores VÍCTOR ANTONIO PELÁEZ GUARACA, A FAVOR DE EDGAR JESÚS ATIENCIA MATUTE, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria primera del Cantón Gualaceo. En fecha diecinueve de Diciembre del dos mil trece. Gualaceo, Diciembre 27 del dos mil trece. El Registrador Interino.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO